

IO- Prácticas y Voluntariado:

12500/SIM XXX
Bogotá D.C.,

Señores:
XXXX

Dirección física o electrónica:

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. XXX (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la solicitud de fecha xx de xx de 2020, registrada con el número del asunto, mediante la cual manifiesta “xxxxxx”, nos permitimos informarle que:

Las prácticas universitarias están dirigidas a estudiantes universitarios interesados, profesionales egresados de las facultades de derecho, trabajo social, medicina, psicología, psicopedagogía y trabajo familiar.

Puede dirigirse a la Dirección de Gestión Humana en la Sede de la Dirección General u Oficinas de Gestión Humana de la sede regional más cercana a su residencia. Los requisitos de ley son los siguientes:

Practicantes

1. Que las universidades tengan convenio (Públicas: Convenio Interadministrativo o Privadas: Convenio de Asociación con el ICBF).
2. Los estudiantes deben tener promedio de notas de 3.8 en adelante para realizar la práctica.
3. Copia de la afiliación a Seguridad Social o Medicina Prepagada. El ICBF es el responsable de la afiliación a la ARL.
4. Hoja de vida.
5. Fotocopia de la cédula.
6. Certificados de antecedentes de Policía, Contraloría y Procuraduría.

Es importante que los interesados conozcan que la práctica tiene una duración de seis (6) meses y está sujeta a la necesidad que se tenga en la Sede de la Dirección General, la Regional o el Centro Zonal y que el ICBF no asigna ningún tipo de pago para los practicantes.

Judicaturas (práctica jurídica)

Solo aplica para los estudiantes de Derecho que hayan culminado y aprobado la totalidad de las materias comprendidas en el programa académico. Para realizar las Judicaturas no hay necesidad de convenio, la duración es de nueve (9) meses y está sujeta a la necesidad de la Sede de la Dirección General, la regional o el Centro Zonal.

1. Que los estudiantes tengan promedio de notas de 3.8 en adelante para realizar la práctica jurídica.
2. Copia de la afiliación a Seguridad Social o Medicina Prepagada. El ICBF es el responsable de la afiliación a la ARL.
3. Hoja de vida
4. Fotocopia de la cédula.
5. Certificados de antecedentes de Policía, Contraloría y Procuraduría

Cumplidos los anteriores requisitos, adicionalmente debe adjuntar una carta de presentación y acercarse al área de Gestión Humana de la Sede de la Dirección General o de la Regional, según corresponda, y entregar allí los documentos, quienes le indicarán el trámite a seguir.

De acuerdo con lo anterior, podrá remitirse directamente a uno de nuestros puntos de atención, que se encuentre más cercano a su lugar de residencia, para que le brinden orientación o apoyo al respecto. Para ubicar los puntos de atención consúltelos en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/instituto/puntos-atencion>

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional 01-8000-91-8080, correo electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85, 320 239 13 20 y 320 865 54 50, o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

Dirección de Servicios y Atención

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64 C- 75

atencionalciudadano@icbf.gov.co

INFORMACIÓN CLASIFICADA

